



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña para 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Mancomunidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	66.913,16
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	519.776,00
III.	Gastos financieros	217,91
IV.	Transferencias corrientes	9.577,88
VI.	Inversiones reales	120,24
	Total gastos	596.605,19

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
IV.	Transferencias corrientes	596.605,19
	Total ingresos	596.605,19

Plantilla de personal. –

– Personal funcionario: 1 puesto de Secretaría-Intervención (plaza exenta cubierta con funcionario habilitado en acumulación).

– Personal laboral fijo: 1 puesto de Administrativo y 1 puesto de Conductor de Camión.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villagonzalo Pedernales, a 30 de abril de 2015.

El Presidente,
Luis Antonio del Río Barrios